

ACTA NÚMERO 65 (SESENTA Y CINCO), LIBRO 19 (DIECINUEVE). SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO. ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

20 (VEINTE) DE JUNIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). Página 1 de 2

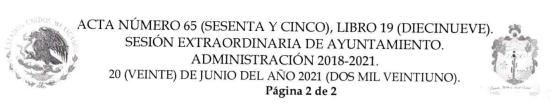


En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 18:08 (dieciocho horas con ocho minutos) del día 20 (veinte) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas; y en la Secretaría General el Licenciado José Alejandro Fajardo Marín, a efecto de celebrar sesión extraordinaria de

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento, en términos de del artículo 29, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) integrantes del Pleno del Honorable Ayuntamiento, Constitucional de Sayula, Jalisco, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente orden del día: * Punto Número Uno.- Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * Punto Número Dos.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * Punto Número Tres.- Análisis de la Declaratoria de Emergencia Municipal, emitida con fecha 20 (veinte) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) por el Comité Municipal de Emergencia de Sayula, Jalisco; y en su caso aprobación para solicitar recursos del Fideicomiso "Fondo Estatal de Desastres Naturales" (FOEDEN). * Punto Número Cuatro.- Clausura. Aprobado que fue por unanimidad el Orden del Día, SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO como sigue: * Punto Número Uno. - Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. * Punto Numero Dos.- De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al aprobarse por unanimidad de votos. * Punto Número Tres.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, previo análisis del informe rendido por la Unidad Municipal de Protección Civil y con base a la Declaratoria de Emergencia Municipal, emitida con fecha 20 (veinte) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) por el Comité Municipal de Emergencia de Sayula, Jalisco; ha tenido bien el aprobar por unanimidad de 11 (once) votos a favor el expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO. Se valida la Declaratoria de Emergencia Municipal, emitida con fecha 20 (veinte) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) por el Comité Municipal de Emergencia de Sayula, Jalisco, relativa a los Agrietamientos en la carretera estatal 401 (cuatrocientos uno) a la altura del Km 68+300 aproximadamente y en la carretera Sayula-Usmajac Km 2+100 aproximadamente, derivado de la Tormenta Tropical Dolores acontecida con fecha 19 (diecinueve) de junio de 2021 (dos mil veintiuno). SEGUNDO. Se autoriza con base a la declaratoria de emergencia emitida, el solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, el acceso a los recursos del Fideicomiso "Fondo Estatal de Desastres Naturales" (FOEDEN) para el municipio de Sayula, Jalisco. TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal Interino, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero y demás servidores públicos indispensables, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, gestionen ante el Gobierno del





Estado de Jalisco, el acceso a los recursos del Fideicomiso "Fondo Estatal de Desastres Naturales" (FOEDEN), autorizándoles también, el suscribir los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente punto acuerdo. CUARTO. Se aprueba e instruye al Presidente Municipal Interino y al Director Operativo de Protección Civil, en sus respectivos ámbitos de competencia, para que lleven a cabo los procedimientos, trámites, transferencias informes comprobaciones y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. QUINTO. Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como artículos 1, 2, 75 y 77 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco. * Punto Número Cuatro.-No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión extraordinaria cuando son las 18:33 (dieciocho horas con treinta y tres minutos) del día 20 (veinte) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno). - - CONSTE.

SECRETARIA GENERAL

Journer M. Vieune M.

Journer C. Leven Jinkeror Maria Francisca Betamoust Laps

Maria Francisca Betamoust Laps

